



Bogotá D.C.,

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

ASUNTO: Dando alcance al oficio ID. 238517 del día 01 de febrero de 2023

Con toda atención y debido respeto, me permito dar alcance al oficio con ID. 238517 del día 01 de febrero de 2023, en la cual se adjunta eco para la contratación de dos médicas hospitalarias a razón, de la renuncia de dos médicas y el cual se requieren para cubrir las necesidades de la entidad.

Lo anterior, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Capitán. **Jessie Katherine Fuentes Pinzón**
Oficial Subalterno en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Jefe Servicio de Hospitalizaciones
Hospital Militar Central
Supervisión contrato

02/02/2023

Se adjunta eco de médicas hospitalarias

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MÉDICO PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, enero 31 de 2023

1. ANTECEDENTES

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada Adscrita al Sector Defensa, parte del subsistema de Salud de las Fuerzas militares y de Policía-régimen de excepción- está comprometido con el reto de la Excelencia en Salud y en consecuencia con ello, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) con el propósito de ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En concordancia y como parte de la calidad cuyo propósito misional es la atención en salud a los usuarios del Subsistema y nuestros soldados de la patria heridos en combate, reviste especial importancia la acción del Trabajo Social como parte de las acciones de apoyo encaminadas a transformar las situaciones de dificultad de los mismos, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida y a potenciar las capacidades y los recursos incidiendo tanto en las situaciones individuales como del Subsistema a fomentando la capacitación de las personas para el afrontamiento de sus dificultades y el avance en su propio desarrollo personal y social en el ámbito de la atención hospitalaria, proporcionando la mejor atención y asesoramiento a todos los usuarios y sus familias, motivando su participación activa y aclarando su responsabilidad en el proceso de recuperación e incorporación a la sociedad.

El Hospital Militar atiende en promedio 1.200 pacientes mensualmente de cualquier lugar del país, ya que es el único hospital de referencia en el centro de país, que cuenta con una alta complejidad y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad, se hace necesario la contratación de Médicos Generales brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90 %. Además, gestionar conocimiento a través de la academia e investigación. En el momento el servicio cuenta con 31 médicos especialistas en Medicina Interna para dar cubrimiento las 24 horas durante los 365 días del año, dando así cumplimiento a los indicadores mensuales de oportunidad en la atención tanto del área respiratoria y no respiratoria.

Con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad y ajustando los requerimientos del convenio de prestación de Servicios suscrito entre el Hospital Militar y la Dirección de Sanidad, se hace necesario la contratación de cuatro (4) médicos generales para el servicio de Hospitalizaciones con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia en el servicio a proveer. En el momento el servicio cuenta cupo para los médicos para dar cubrimiento a las áreas de Hospitalizaciones, en horarios nocturnos, fines de semana y festivos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



PERSONAL A CONTRATAR	NUMERO	VIGENCIA 2023 VALOR MENSUAL	VIGENCIA 2023 (FEBRERO A OCTUBRE)	TOTAL SOLICITADO
Médico General (Hospitalización)	2	\$6.242.000	\$57.842.500	\$115.685.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Prestación de servicios como Médicos Generales, con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para la prestación de servicios médicos en medicina general con experiencia en el manejo de patologías de alta complejidad, y con el requerimiento de cubrir las necesidades de continuidad y regularidad de la prestación de los servicios de salud con un cubrimiento de 24 horas 7 días a la semana.

Actividades a desarrollar:

- 2.1.1. Atención médica en Hospitalizaciones.
- 2.1.2. Realizar actividades asistenciales y administrativas, según lo designado por la jefatura.
- 2.1.3. Atención de pacientes en las áreas de Hospitalizaciones tanto del área respiratoria y no respiratoria. Realizando notas de evolución (incluidas especialidades y medicina general) cada 6 horas.
- 2.1.4. Cubrimiento del Área de Hospitalizaciones, hasta que dure la ejecución del contrato en las actividades previamente asignadas por la Jefatura de este servicio, sean estas diurnas, nocturnas y de fines de semana, a consideración de la Coordinación del Servicio, cumpliendo con los turnos asignados por el Supervisor y las necesidades del Área.
- 2.1.5. Asistencia a las reuniones administrativas y académicas programadas por la Coordinación del Servicio.
- 2.1.6. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
- 2.1.7. Velar por el cuidado y la custodia de los equipos, elementos e insumos de trabajo. Tales como insumos de computo, papelería, impresoras, teléfonos, consultorios y llaves del mismo y demás inventario del área de Hospitalizaciones.
- 2.1.8. Comunicación permanente y asertiva con las diferentes especialidades para garantizar la respuesta oportuna de interconsulta de cada uno de los servicios con los que cuenta el hospital.
- 2.1.9. Realizar los registros de vigilancia epidemiológica según lo convenido por ley.
- 2.1.10. Elaboración de historias clínicas al igual que los registros de la información del paciente en los documentos médicos legales correspondientes según las directrices de la institución y dando cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 y demás que los modifiquen.
- 2.1.11. Cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos institucionales.



- 2.1.12. Acatar las órdenes impartidas por el Supervisor del Contrato o la Jefatura de Hospitalizaciones.
- 2.1.13. El contratista se compromete a mantener actualizado los cursos necesarios para mantener una adecuada prestación de servicios según la normatividad exigida.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

Las demás actividades que se relacionen con su competencia de acuerdo al nivel y naturaleza y el área de la ejecución del contrato.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será a partir de la fecha en la que sea autorizado el CPA al 31 de Octubre de 2023.
- **FORMA DE PAGO:**

Mensualidad vencida vigencia 2023 de \$6.242.000 (Seis millones doscientos cuarenta y dos mil pesos M/Cte)

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA VIGENCIA 2023:**

El valor del contrato por una duración de 9 meses es de \$57.842.500 por cada médico

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios profesional como Médico General en el servicio de Hospitalización.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 DE 1993, Sus Leyes y Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual interno de contratación del Hospital Militar Central
- Manual de Supervisión Hospital Militar Central

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto de la contratación consiste en la contratación de prestación de servicios, la modalidad



de contratación a seguir es la contratación directa por la causal establecidas en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y el Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS Y PROFESIONALES

JURÍDICOS

- Médicos generales graduados, con formación académica que certifique idoneidad en el manejo de patologías propias del área de Hospitalizaciones y capacitación en reanimación básica y avanzada certificada, para el desarrollo de funciones propias de Medico General Hospitalario en el Hospital Militar Central
- Hoja de Vida con fotografía (Impresión original)
- Fotocopias de diplomas y actas de grado, desde bachillerato en adelante
- Certificación de experiencia Laboral
- Fotocopia de Certificación judicial vigente
- Registro Único tributario (RUT)
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia legible de la Libreta Militar
- Fotocopia de la Resolución de autorización de ejercer la Profesión
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Declaración juramentada respecto de no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales.
- Relación de pagos efectuados como Independiente al Sistema General de Seguridad Social (salud-pensión-ARP (Colmena) a través de PILA del mes que se suscriba en el Contrato.
- Formato Único de Hoja de Vida, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado
- Certificación Bancaria que incluya el número y tipo de cuenta del contratista dirigido al Hospital Militar Central

ECONOMICO

RUT Presentación de la propuesta económica.

PROFESIONAL

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.



Se requieren Médicos generales graduados, con formación académica que certifique idoneidad en el manejo de patologías propias del área de Hospitalizaciones y capacitación en reanimación básica y avanzada certificada. Con experiencia mínima de un año, o rural cumplido. Aquellos egresados de otras universidades diferentes a la Universidad Militar Nueva Granada con certificado de internado (de un año completo) o los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada que hayan realizado al menos el 50% del internado en el Hospital Militar Central.

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO

RIESGO TIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por el mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes o servicios ofertados y adjudicatarios.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la concurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en el desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Artículo 2.2.1.2.3.17 Garantía del Cumplimiento. Esta debe cubrir: Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por el cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.



No obligatoriedad de garantías: sin embargo dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. La Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.



Coronel Médico Hans Fred García Araque
Subdirección Médica - SUMD



Capitán. Jessei Katherine Fuentes Pinzón
Jefe del Grupo de HOspitalizaciones



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública razón de las necesidades del Servicio de Hospitalización y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Médicos Generales, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a dos (02) Médicos Generales.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Médicos Generales que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, determinó la necesidad de contar con los servicios de dos (02) Médicos Generales para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Hospitalización

Dada en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Katherine Correa Camargo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826924105



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 0 8 5 4 0 8 4 4 6. DV Impuestos de Bogotá

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 0 0 0 8 5 4 0 8 4 27. Fecha expedición 2 0 1 8 1 1 2 8

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 31. Primer apellido QUIROGA 32. Segundo apellido VERGEL 33. Primer nombre JONATHAN 34. Otros nombres ALEJANDRO

35. Razón social QUIROGA VERGEL JONATHAN ALEJANDRO 37. Sigla

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CL 50 A SUR # 31 48

42. Correo electrónico jonathanquirogavergel@gmail.com 43. Código postal 1 1 0 6 1 1 44. Teléfono 1 3 1 3 2 4 3 2 4 2 9 45. Teléfono 2

Actividad económica Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código 52. Número establecimientos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Exportadores Obliguados aduaneros

59. Anexos SI NO 60. No. de Fojos: 0 61. Fecha 2022-05-09/07:10:41

984. Nombre QUIROGA VERGEL JONATHAN ALEJANDRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión, cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

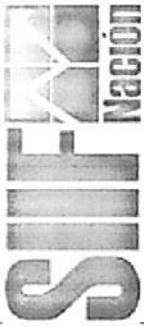
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202302582-HMC Id: 239081
 Folios: 1 Fecha: 2023-02-03 09:14:56
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
 Destinatario: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH

FECHA DE SOLICITUD:	02 de febrero de 2023	Hora: 15:05	N° de Certificado	291
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	03 de febrero de 2023	Hora: 09:09		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 112.356.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2023-UNTH-143 - Contratación de servicios profesionales de dos (2) Médicos Generales para el servicio de Hospitalización (reemplazo de personal). Valor mensual \$ 6.242.000. (Hasta 31/10/2023). Estudio previo tramitado con IdControl 238933 y radicado N°202302488 del 02 de febrero de 2023. Proceso avalado por Oficial Servicio de Hospitalización.				

Aprobación Planeación: Andrea Polonia

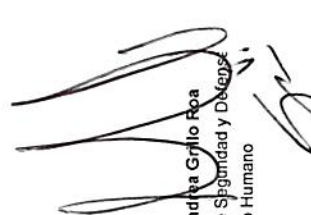



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

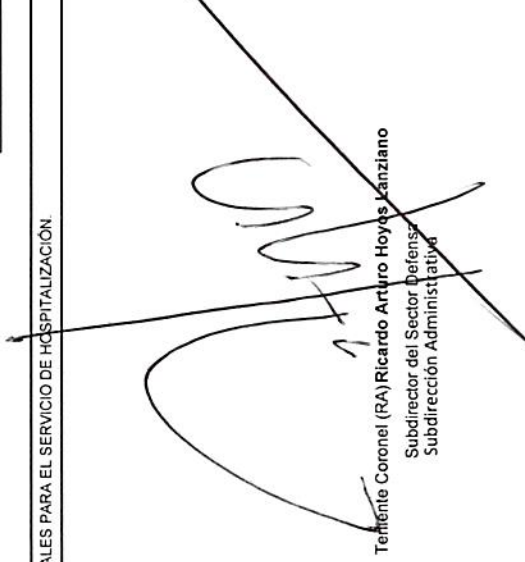
MHbsalas BELKA YURANI SALAS CAMPO
 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 2023-02-07-10:44 a. m.

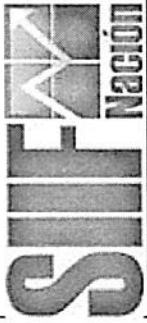
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	38723	Fecha Registro:	2023-02-07
Estado:	Generado	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
		Valor Inicial:	112.356.000,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	112.356.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		112.356.000,00
		Total:	112.356.000,00

Objeto: CONTRATACION DE DOS (02) MEDICOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION


 Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad de Talento Humano


 Doctora. Sandra Patricia Galbano Camacho
 Profesional de Defensa
 Area de Selección y Contratación


 Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyas Vanziano
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
 Unidad ó Subunidad
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

MH Medicina
 15-19-00
 13/02/2023 12:00:00 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	35023	Fecha Registro:	2023-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	112.356.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	112.356.000,00
				Saldo x Comprometer:	112.356.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	38723	Fecha Registro:	2023-02-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						112.356.000,00	0,00	112.356.000,00	112.356.000,00	0,00
Total:						112.356.000,00	0,00	112.356.000,00	112.356.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE DOS (02) MÉDICOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN., DK 350

[Firma]
 LUZ BETTY BENÍTEZ CELY
 AREA DE PRESUPUESTO